



Sección V. Anuncios

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

5333

Resolución relativa al cierre de las playas del término municipal de Felanitx durante la Noche de San Juan

DECRETO 2020-0497

Exp. 1414/2020

En la Muy Leal Ciudad de Felanitx, el alcalde que suscribe, Sr. Jaume Monserrat Vaquer, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Antecedentes

1. Tradicionalmente se ha venido celebrando La Noche de San Juan, con grandes aglomeraciones de personas que acuden de manera masiva a las playas del municipio, en especial los últimos años. La celebración consiste al concentrarse en las distintas playas para observar la puesta del sol en el día más largo del año, para a continuación permanecer en la playa hasta altas horas de la madrugada, realizando distintas actividades inherentes a este tipo de fiestas.

2. Estas actividades se realizan en grupos numerosos que implican necesariamente unas interrelaciones personales continuas y reiteradas, con continuos contactos físicos, y con la utilización compartida de todo tipo de objetos. Estas interacciones personales se producen sin respetar la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros establecida en la normativa, puesto que la superficie total de las playas queda completamente saturada de personas como consecuencia de la asistencia masiva de centenares de vecinos y visitantes. Todo esto provoca que no solo no se respete la distancia mínima entre las personas de un mismo grupo, si no tampoco la que tendría que haber entre los distintos grupos de personas.

3. La imposibilidad material de mantener la distancia mínima interpersonal no puede ser sustituida por la utilización de otras medidas de prevención de higiene adecuadas a la situación actual, como podría ser la utilización de mascarillas, puesto que la propia naturaleza de las actividades que se llevan a cabo en este tipo de celebraciones resulta incompatible su uso.

4. La limitación y el control del aforo máximo en las playas resulta de imposible aplicación, puesto que estamos ante amplios espacios completamente abiertos que son imposibles de controlar, sin que se pueda habilitar un único o varios controles de entrada y salida.

5. Por otro lado, se quiere hacer constar que los ayuntamientos de Santanyí, Campos y Manacor, han prohibido el acceso a las playas de su término municipal durante la Noche de San Juan, lo cual provocaría el efecto llamada hacia las playas de Felanitx, si estas permanecieran abiertas esta noche, hecho que desbordaría completamente los aforos y provocaría múltiples problemas de tráfico rodado, estacionamientos, seguridad ciudadana y atención médica, sin que la Policía Local de Felanitx disponga de los recursos humanos y materiales para poder atender y controlar esta avalancha de gente, y al mismo tiempo controlar las medidas de distancia interpersonal mínima y el uso de las mascarillas.

Fundamentos de derecho

1. El Real decreto ley 21/2020, de 9 de junio, que tiene como finalidad el establecimiento de un deber general de cautela y protección, que arree comportamientos de prevención en el conjunto de la población, tal como prevé la exposición de motivos, siendo su objetivo, de acuerdo con el artículo 1, “establecer las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, así como prevenir rebrotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad”.

2. Principio de cautela y protección establecido en el artículo 4 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID-19.

3. Informe del subinspector jefe de la Policía Local de día 18 de junio de 2020.

De acuerdo con todo el expuesto, y con el informe del subinspector jefe de la Policía Local:



RESUELVO

Primero. Prohibir el acceso y permanencia en las zonas de playas y calas del término municipal de Felanitx, en concreto las playas de Cala Ferrera, Cala Serena, Cala Mitjana, Cala Sanau, Cala Estreta, Cala Brafí, Cala Marçal, S'Arenal Gran, S'Arenal Petit, Es Babo, S'Algar, desde las 20:00 horas del día 23 a las 08:00 horas del día 24 de junio por la celebración de La Noche de San Joan, en aplicación del principio de cautela y protección establecido a la normativa vigente de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Segundo. Trasladar esta resolución a la Policía Local.

Tercero. Notificar la presente resolución a Marportsunbeach Mallorca SL y Holiday Center SA, como concesionarios de las playas.

Felanitx, 19 de junio de 2020. El alcalde, Jaume Monserrat Vaquer. He tomado nota, El secretario, Joan Garcia Cortès

Felanitx, 22 de junio de 2020

El Primer teniente de alcalde
Miquel Lluís Mestre Mestre

